



**ACUERDO No. 025
(25 DE JUNIO DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCIÓN ORDEN AL MÉRITO
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTES
SANDONA S.A.”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la distinción “**ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**” a la empresa **TRANSPORTES SANDONA S.A.** por su meritoria labor para realizar la prestación del transporte público terrestre automotor de pasajeros, de carga y encomiendas por carretera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el valioso aporte que la empresa de transportes especiales **TRANSPORTES SANDONA S.A.** ha realizado en favor de la movilidad del municipio de Pasto y del departamento de Nariño, brindando un servicio con base de principios y valores orientados a la excelencia en la calidad ofertada a sus clientes y a la satisfacción de sus necesidades.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la **ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO** a la empresa **TRANSPORTES SANDONA S.A.** a través del Doctor **JOSE JULIAN CAICEDO BASANTE**, Gerente General de la empresa y a todo su equipo humano.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 025 del 25 de junio de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 025 del 25 de junio de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 19 de junio de 2019, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 23 de junio de 2019 y es aprobado el proyecto de acuerdo el 25 de junio de 2019 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticinco (25) de junio del año dos mil diecinueve (2019).


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 025 DEL 25 DE JUNIO DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 025 DEL 25 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTES SANDONA S.A."**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 025 DEL 25 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTES SANDONA S.A."**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente veintiocho (28) de junio de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER987085



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. No. 025 DEL 25 DE JUNIO DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A LA EMPRESA TRANSPORTES SANDONA S.A."**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintisiete (27) de junio de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días de junio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO